



CÓDIGO DE INTEGRIDAD



Haciendo de INDUMIL
un gran lugar para trabajar

NUESTRO CÓDIGO DE INTEGRIDAD

El Código de Integridad es la guía principal para orientar nuestras acciones y definir la manera en la que debemos actuar en el desempeño de las funciones y actividades asignadas bajo los principios éticos, de integridad, transparencia, responsabilidad, respeto y compromiso.

Nuestra forma de actuar dice quiénes somos, no solo como individuos sino también como parte relacionada con la Industria Militar - INDUMIL, y que la conducta de los destinatarios de este Código impacta de forma directa la reputación y la calidad de nuestras actividades. Hemos logrado consolidarnos como una empresa sólida y proyectada hacia el reconocimiento nacional e internacional, por nuestras buenas prácticas en materia de ética y cumplimiento, por ello confiamos en cada uno de ustedes para mantener y aumentar nuestra reputación a través de la ejecución de las acciones concretas que aquí se definen.

Es pertinente destacar que ser servidor público implica y requiere un comportamiento especial, un deber-ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público. De esta manera, es deber comprometerse activamente con integridad en las actuaciones diarias de la Industria Militar.

En este documento encontrará la definición de los valores así como la lista de las acciones que orientan la integridad de nuestro comportamiento como servidores públicos.

¡Esperamos se identifiquen con los valores que componen este código y los hagan parte de la cultura organizacional de Indumil!



¿Qué es Integridad?

Actuar o estar en conformidad con los valores, las normas y las reglas, que son válidas en el contexto en que se opera (Tomado del documento panorama de las Administraciones Públicas elaborado por la OCDE, 2009).

¿A quiénes aplica el Código de Integridad?

Son destinatarios de este Código todos los miembros y trabajadores que conforman la Industria Militar, todas las personas naturales o jurídicas que tengan cualquier relación con éste, incluyendo a beneficiarios, contratistas, proveedores, clientes, aliados, oferentes, además del personal y firmas que los contratistas vinculen para la ejecución de las actividades pactadas.

En el fomento de la integridad pública, es imprescindible acompañar, respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo, pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones del buen servicio y trato, enmarcados en la política de seguridad nacional y la prosperidad colectiva.

PRINCIPIO ORGANIZACIONAL

El principio que a continuación se señala es una regla de la organización que constituye fuente de responsabilidad y guía para erradicar el conflicto de intereses acatando el artículo 40 del Código Único Disciplinario –Ley 734 de 2002– y el artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011.

TRANSPARENCIA: Es la capacidad que tiene un ser humano para que los demás entiendan de una manera comprensible sus motivaciones, intenciones y objetivos. **La Transparencia** se enfoca en llevar a cabo prácticas y métodos a la disposición pública, sin tener nada que ocultar.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y DE LA REGLAMENTACIÓN INTERNA

La Industria Militar de Colombia cumple con las disposiciones que le son aplicables contenidas en la Constitución Política, las leyes nacionales e internacionales, así como con las reglamentaciones internas. Esto incluye, de manera enunciativa y taxativa: leyes, decretos, procedimientos, manuales, guías, instructivos y demás lineamientos formales.

De manera especial, se acogen las disposiciones en materia de control interno, la lucha contra el lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, soborno, corrupción, conflictos de intereses y demás que regulen la mitigación de los riesgos de cumplimiento.

¿Cuáles son las responsabilidades de los líderes de los procesos?

- Educar con el ejemplo en el cumplimiento de los principios del Código.
- Comunicar expresamente a sus equipos de trabajo el deber de cumplir los principios y la normatividad de INDUMIL en el desempeño de sus responsabilidades laborales.
- Realizar acciones periódicas con los integrantes de sus equipos de trabajo, que propendan por la interiorización del Código en las actividades del área.
- Hacer seguimiento a la gestión, a efectos de verificar la aplicación de los principios del Código y de los controles internos de la compañía, que se sustentan en la necesidad de mitigar riesgos en la entidad.
- No aplicar represalias contra quienes presenten denuncias por presuntas violaciones al Código.
- Ser intolerantes frente a conductas que violan los principios o con los cuales se incumpla con la normativa aplicable.
- Permitir y promover la formulación de consultas, dilemas y denuncias.
- Difundir y garantizar la aplicación de la reglamentación interna en materia de riesgos de cumplimiento.

CONFLICTOS DE INTERESES

¿Cómo identifico un conflicto de intereses?

Con base en las siguientes definiciones:

Real: cuando el servidor ya se encuentra en una situación en la que debe tomar una decisión, pero, en el marco de esta, existe un interés particular que podría influir en sus obligaciones como servidor público. Por ello, se puede decir que este tipo de conflicto son riesgos actuales.

Potencial: cuando el servidor tiene un interés particular que podría influir en sus obligaciones como servidor público, pero aún no se encuentra en aquella situación en la que debe tomar una decisión. No obstante, esta situación podría producirse en el futuro.

Aparente: cuando el servidor público no tiene un interés privado, pero alguien podría llegar a concluir, aunque sea de manera tentativa, que sí lo tiene. Una forma práctica de identificar si existe un conflicto de intereses aparente es porque el servidor puede ofrecer toda la información necesaria para demostrar que dicho conflicto no es ni real ni potencial.

	Real	Potencial	Aparente
Interés particular	Tengo un interés particular que podría influir en mis obligaciones como servidor público		No tengo interés particular que pueda influir en mis obligaciones como servidor público
Decisión profesional del servidor público	Ya estoy en una situación en la que tengo que tomar la decisión	Aún no estoy en la situación en la que tengo que tomar la decisión, pero esta podría producirse en el futuro	Ya estoy en la situación de tomar una decisión y alguien podría razonablemente pensar que tengo un interés que podría influir



Intereses particulares – ¿Puedo participar en actividades políticas?

- Todos los colaboradores de la INDUSTRIA MILITAR pueden participar en actividades políticas, siempre y cuando no interfieran en sus actividades dentro de la Organización.
- El Grupo Directivo de la INDUSTRIA MILITAR se abstendrá de asistir a presentaciones de campañas o eventos políticos públicos.
- La Organización respeta el derecho de sus colaboradores a la libertad de expresión.
- En el interior de la Empresa se evitará totalmente la propaganda electoral y campañas políticas.
- Las diferentes inclinaciones políticas de los colaboradores de la Organización deben ser respetadas.
- Acosar, presionar, o determinar en cualquier forma a colaboradores para que respalden alguna causa, campaña o controversia, serán consideradas como faltas al Código de Ética.
- Abstenerse de recibir algún tipo de beneficio directo o particular con el objeto de influir en la intención de voto de un tercero.

Me están ofreciendo dinero, regalos, favores personales, reconocimientos... ¿Qué debo hacer?

En la Industria Militar no recibimos, ni entregamos dádivas que afecten el juicio crítico de nuestras decisiones o las de terceros.

De tener algún tipo de insinuación o intento de soborno de terceros o incluso en el interior de la Organización, el acto deberá ser notificado por medio de: oficina de Control Interno o los canales información oficiales de la Organización; de forma inmediata por el colaborador involucrado.

Soborno

El soborno es un ofrecimiento o propuesta de un pago en dinero o la entrega de cualquier objeto de valor, como productos o servicios en especie, una oferta, un plan o una promesa de pagar algo (incluso en el futuro), de forma directa o indirecta, a cambio de un beneficio personal indebido, de un tercero o para la empresa.



¡EL SOBORNO NO ES SOLO EN DINERO!

No se deje sobornar con gastos de viaje, regalos, entretenimientos, atenciones o beneficios para miembros de su familia, servicios, favores de cortesía, becas, pasantías y patrocinios, pagos a funcionarios locales disfrazados como contribuciones de desarrollo social o ambiental, entre otros.

Relación con los proveedores y contratistas

- En la Industria Militar no otorgamos información a los proveedores sobre las demás ofertas u otros aspectos del proceso, que puedan proporcionar ventajas sobre los demás oferentes.
- Entregaremos la información necesaria a los proveedores y contratistas de acuerdo con los niveles de clasificación de confidencialidad para la presentación y ejecución de las propuestas requeridas.
- Cualquier hecho que tenga una intencionalidad desleal o sospechosa y que pueda interferir en el buen juicio deberá ser comunicada oportunamente a través de los canales establecidos en el presente código, para tomar las acciones pertinentes.
- La Organización podrá solicitar formalmente a los proveedores y contratistas la vinculación explícita, abierta y transparente para el apoyo de eventos empresariales. En estos casos habrá comunicación formal con el proveedor, sin establecer un vínculo de reciprocidad con el mismo.

“Toda situación donde se interpongan intereses de los proveedores con los contratantes, debe resolverse basados en el Manual de Contratación de la Industria Militar.”

¿Qué debo hacer con los regalos de un proveedor?

- Los trabajadores de la Industria Militar no están autorizados para dar, ofrecer, exigir, solicitar o aceptar regalos, atenciones, cortesías, comidas, viajes u otros beneficios fuera de los parámetros definidos en el Reglamento Interno de Trabajo de la Industria Militar, (artículo 96, literal H e I). Se considera un acto inaceptable que atenta contra la conducta ética de INDUMIL. Esta prohibición se extiende a los miembros de la familia del trabajador y contrapartes. Por tanto, es un deber conocer y aplicar las disposiciones correspondientes.
- Si se recibe algún regalo, donación, contraprestación o programas de formación, deberán ser entregados al área de Talento Humano para disponerlos en actividades de bienestar de la Organización y beneficio de los colaboradores de forma abierta y participativa.
- Cualquier hecho que tenga una intencionalidad desleal o sospechosa y que pueda interferir en el buen juicio deberá ser comunicada oportunamente a través de los canales establecidos en la Industria Militar, para tomar las acciones pertinentes.

Confidencialidad de la información - ¿Cómo debo manejar la información confidencial?

Conocemos que toda información que no haya sido publicada en los medios de dominio público debe manejarse como información confidencial, toda información privilegiada está sujeta a cláusulas de confidencialidad, así como la protección de la información de terceros siguiendo la reglamentación de la Política de Protección de Datos Personales.

Cuando integramos a un colaborador a la Industria Militar, éste asume el compromiso de dar uso responsable y legítimo a la información a la que tenga acceso, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad como propiedad intelectual y secreto industrial de la Organización.

Aún en el caso de que algún colaborador por cualquier causa deje de laborar para la Industria Militar, deberá mantener este compromiso al que se sujetó por ética profesional y por el marco de las leyes que apliquen.

Es labor del colaborador reconocer el valor estratégico de la información y es responsable por su producción, divulgación, conservación, protección y utilización, independiente del medio y la forma en que se maneja.

La información solicitada por vía electrónica debe ser enviada con copia al portador de la información y sus líderes inmediatos, para la aprobación de acceso y a la misma vez se le dé trazabilidad en su manejo.

Cuando un colaborador se encuentre de vacaciones no tendrá acceso a sistemas informáticos, correos, claves de acceso a portales financieros, parqueaderos y a las instalaciones de la Industria Militar.



Para evitar la divulgación o mal uso de la información, nos comprometemos a actuar bajo los siguientes criterios:

Mantendremos la debida reserva y protección de los documentos de trabajo y la información confidencial que esté a nuestro cuidado.

No comentaremos temas relacionados con los negocios de la Industria Militar con terceros, incluyendo amigos y familiares.

Al transmitir información, utilizaremos medios informáticos que cuenten con los sistemas de seguridad requeridos.

Los asesores externos contratados por la Organización se tratarán como externos y se mantendrán al margen de los proyectos e información confidencial.

Los visitantes están a nuestro cargo; por lo tanto, no se permitirá acceso a las oficinas sin previa autorización y acompañamiento.

Protegeremos las claves de nuestros equipos para evitar la fuga de conocimiento y haremos uso de las políticas de seguridad de la información.

La participación de colaboradores se evidencia en los diferentes comités que existen como mecanismos para lograr intercambio de ideas y toma de decisiones conjuntas en pro del desarrollo armónico de la organización.

Protección y uso de los recursos de INDUMIL

En la Industria Militar se propende por evitar el mal uso de los recursos propiedad de la compañía, incluso los activos físicos, información y propiedad intelectual. La práctica inadecuada puede incluir:

- Uso personal y excesivo de servicios, sistemas y equipos de tecnología de la información.
- Uso personal de equipos o materiales de oficina.
- Divulgación de información de la empresa.
- Trámite, uso u obtención indebida de beneficios.
- Uso inadecuado de los bienes o servicios entregados.
- No proteger la integridad de los equipos de la Industria Militar.
- Celebración de contratos sobre bienes o servicios no requeridos.



Propiedad intelectual

Cuando surge un producto de propiedad intelectual ya sean invenciones, desarrollos e innovaciones industriales, en el marco del desarrollo del contrato de trabajo los derechos patrimoniales serán propiedad de la empresa y el colaborador conservará los derechos morales.

Relación con los clientes

La satisfacción del cliente debe ir más allá de medirse por medio de una encuesta, sino a través de la implementación de actividades donde se interactúe con la comunidad o los beneficiarios de las actividades de la Industria Militar.

Serán prioridad en planes de acción y ejecución, los resultados de la evaluación de satisfacción de clientes, que permitan un proceso permanente de mejoramiento continuo.

“En la Industria Militar trabajamos para que nuestra sostenibilidad corporativa nos permita lograr negocios perdurables en el tiempo y construir relaciones de confianza, que generen valor con nuestros grupos de interés, garantizando el equilibrio social, ambiental y económico.”

Actuamos en contra del lavado de activos y la financiación del terrorismo

Estos son hechos que vulneran los principios de integridad y responsabilidad, por constituir medios para facilitar transacciones que apoyan el ocultamiento o uso de dineros de origen criminal o del terrorismo. Por eso, es prohibido aceptar fondos o realizar transacciones a sabiendas o con sospecha de que los mismos provienen de una actividad ilegal.

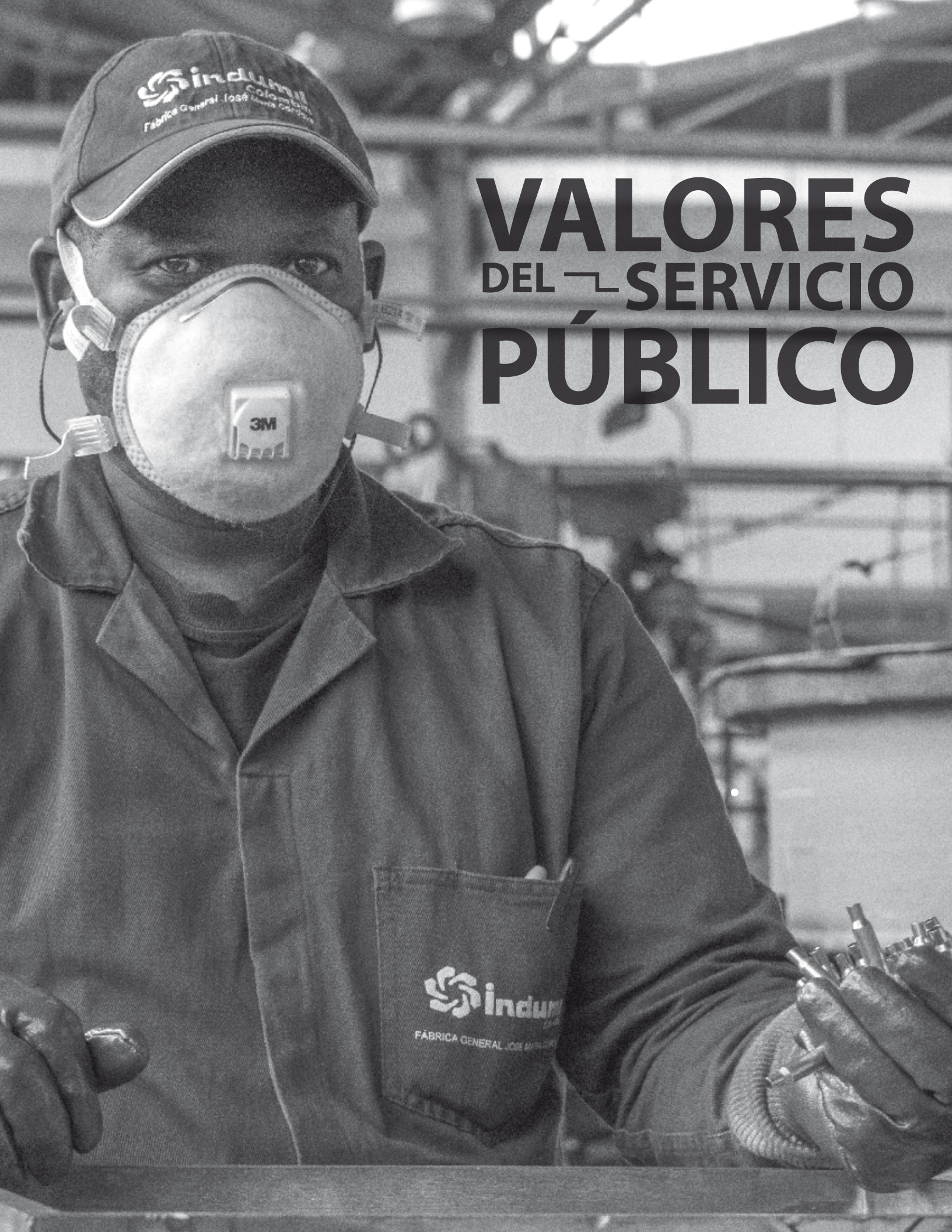
¿Qué debe hacer?

Es necesario evaluar cuidadosamente toda transacción financiera en la cual participe la Industria Militar, siendo imperioso realizar una debida diligencia sobre toda contraparte para asegurar que no esté incluida en listas restrictivas y que no existe ninguna otra señal de alerta.

Señales de alerta

- Dificultad en obtener o verificar información de una contraparte.
- Inconsistencia entre la información suministrada por la contraparte y la información de otras fuentes.
- Actividad de la contraparte que no tiene justificación obvia de manera comercial o parece extraña en un contexto de negocios normales.
- Presencia de contraparte en país catalogado como no cooperante en la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo.
- Transacciones que parecen haber sido estructuradas para evadir requerimientos.





VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

 **Sindumar**
FABRICA GENERAL JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ



HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Lo que **hago**

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio siempre las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

Lo que **NO** **hago**

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.



RES PE TO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Lo que **hago**

— Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es siempre la clave.

— Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

Lo que **NO** **hago**

— Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.

— Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos o prejuicios.

— No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



COM
PRO
MI
SO

Lo que **hago**

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.
- Crear acciones de racionalización encaminadas a reducir: costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos y a generar esquemas no presenciales para su realización como el uso de correos electrónicos, internet y página web.

Lo que **NO** **hago**

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

DI LI GEN CIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Lo que **hago**

— Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.

— Cumpro con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.

— Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

— Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

Lo que **NO** **hago**

— No malgasto ningún recurso público.

— No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.

— No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.

— No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.



Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

JUS
TI
CIA

Lo que **hago**

— Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.

— Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.

— Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Lo que **NO** **hago**

— No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.

— No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.

— Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

**¡GRACIAS POR SERVIR A LOS
COLOMBIANOS Y HACERLO
CON ORGULLO!**

